Funcionario
Wilson Alexander Paz Noguera
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Economico

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-17-30-0736-24**
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Económico
Modalidad Contractual y Causal:	Menor Cuantía- Prestación de servicios
Contratista:	**SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS**
Identificación:	**NIT. 900374639-5**
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de asesoría y orientación para la implementación de acciones que impulsen el desarrollo sostenible del ecoturismo en la zona 11 del municipio de envigado; incluyendo formación, evento de comercialización, orientadores turísticos con la adquisición de su respectiva dotación, difusión y promoción del manual de uso ambiental
Valor del contrato no responsable de IVA:	$ 155.893.037 INCLUIDO IVA.
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de siete (7) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el la correspondiente vigencia fiscal 2024.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Wilson Alexander Paz Noguera, identificado con cedula de ciudadanía N° 1085315357, adscrito a la Secretaría de Desarrollo económico.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, en el mes de abril de 2024.

(firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON
Secretaria de Desarrollo Económico

WILSON ALEXANDER PAZ NOGUERA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.